

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar en el término de Lanjarón, calle de nueva apertura. Pago del Caño o Cañuelo. Se compone de planta baja, destinada a garaje y trasteros, y dos plantas de altura destinadas a vivienda y distribuida en varias habitaciones, dependencias, servicios y con una terraza en la parte delantera. Tiene una superficie de solar de 74 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la superficie ocupada por la edificación la de 44 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.315, libro 115, folio 125, finca 7.047.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.196.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en el término de Lanjarón, calle de nueva apertura. Pago del Caño o Cañuelo. Se compone de planta baja, destinada a garaje y trasteros, y dos plantas de altura destinadas a vivienda y distribuida en varias habitaciones, dependencias, servicios y con una terraza en la parte delantera. Tiene una superficie de solar de 74 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la superficie ocupada por la edificación la de 44 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.310, libro 114, folio 145, finca 7.052.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.196.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en el término de Lanjarón, calle de nueva apertura. Pago del Caño o Cañuelo. Se compone de planta baja, destinada a garaje y trasteros, y dos plantas de altura destinadas a vivienda y distribuida en varias habitaciones, dependencias, servicios y con una terraza en la parte delantera. Tiene una superficie de solar de 74 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la superficie ocupada por la edificación la de 44 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.310, libro 114, folio 147, finca 7.053.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.196.000 pesetas.

Orgiva a 26 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—24.083.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Díaz Reguera y doña María Pita Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000018002699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda posterior, tipo B, del piso segundo, con acceso por la puerta izquierda del rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.804, libro 2.059, folio 27, finca número 8.110, antigua 5.997, sito en la calle Capitán Almeida, 28, de Oviedo. Tiene una superficie de 73,13 metros cuadrados.

Tipo de la subasta de 5.295.000 pesetas.

Oviedo, 2 de marzo de 2000.—La Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—24.081.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fonespal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera licitación, el día 15 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3441000180337/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno dedicado a cereal seco, en término de Amayuelas de Arriba, número 55, de la hoja 7 del plano general de concentración, al sitio de Los Picaros. Superficie: 4 hectáreas, 21 áreas 60 centiáreas. La acequia divide a la finca en dos partes. Sobre dicha finca se levanta una nave almacén para vivero, en superficie de 300 metros cuadrados. Consta de almacén general, almacén interior, área de manejo, oficina, laboratorio, aseos y vestíbulo. Inscrita al tomo 1.464, libro 27, folio número 243, finca registral 2.758.

Tipo de subasta, 30.500.000 pesetas.

2. Terreno de secano al sitio de Santa Eulalia, en término de Amayuelas de Abajo. Es la finca número 3, de la hoja 5 del plano general de concentración. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 93 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.467, libro 27, folio 197, finca registral 2.544.

Tipo de subasta, 1.500.000 pesetas.

Palencia, 25 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.119.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona (Iruña),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios de la avenida de Bayona, 30, representada por el Procurador señor Taberna, contra don Ignacio Zarranz Aniz y don Luis Felipe Zarranz Alli, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cognición 389-B/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial de la planta de sótano de la casa número 30 de la avenida de Bayona, en el barrio de San Juan, de Pamplona, con entrada mediante dos escaleras, una que desciende desde la zona de portería y otra interior que desciende desde la planta

baja, de superficie, según medición, de 111 metros 36 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 862, libro 134, folio 146, finca número 8.061.

Está valorada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.864.

## PARLA

### Edicto

Doña María Serantes Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Arturo Villar López y doña María Concepción Ballesteros Alonso, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Parla, urbanización «Villa Yvventus II», perteneciente a la casa número 2, del núcleo V. Piso letra C, situado en planta primera, ocupa una superficie de 60,39 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 621, libro 122, folio 101, finca número 5.766, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 7.500.000 pesetas.

Parla, 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—24.118.

## PATERNA

### Edicto

Doña Reyes Melia Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario, bajo el número 36/97, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Turia de Construcciones y Mediterránea de Obras, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La primera subasta se celebrará el día 12 de junio de 2000, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 12 de julio de 2000, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 12 de septiembre de 2000, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán, en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta corriente número 45330000180036970, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.